



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

DESPACHO, 28 de Julio de 2017.-

DECRETO N° 0 8 7

VISTO:

El Decreto N° 074/17 mediante el cual este Departamento Ejecutivo llama a Licitación Pública N° 010/17 para la obra de "**Mantenimiento de pavimento de hormigón en calles de la ciudad**"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario generar una instancia de consulta y aclaración de los aspectos técnicos de la citada licitación, destinada a los potenciales interesados.-

Que el Art. 2 del Decreto N° 074/2017 establece que la presentación de las propuestas deberán realizarse antes del día 31 de Julio de 2017 a las 9 hs, y la apertura de las mismas se llevará a cabo el día 31 de Julio de 2017 a las 10 hs., en acto público.-

Que a los efectos de concretar la mentada instancia de consulta, se torna necesario disponer una prórroga del plazo fijado para la presentación de propuestas, cuyo término opera en fecha 31/07/2017, por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) PRORRÓGASE el llamado a Licitación Pública N° 010/2017 convocada por Decreto N° 074/17, para la obra de "Mantenimiento de pavimento de hormigón en calles de la ciudad" hasta el día **04 de Agosto de 2017** a las **09:00 hs.**, difiriendo la apertura de las ofertas al día **04 de Agosto de 2017** a las **10:00 hs.**, en acto público.-

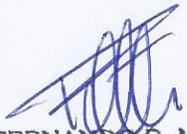
ARTÍCULO 2º) FÍJASE el día miércoles 02 de Agosto de 2017 desde las 9 hs. a las 10 hs., en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos sita en Moreno 1450 de Casilda para que comparezcan los interesados a evacuar todas las consultas técnicas que existieren en relación a este proceso licitatorio.-

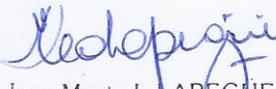
ARTÍCULO 3º) MANTÉNGANSE las condiciones estipuladas por decreto N° 074/17, exceptuando las fechas de recepción y apertura de la licitación, ya que tomando en cuenta la presente prórroga deberán respetarse las mencionadas en este Decreto.-

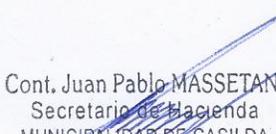
ARTÍCULO 4º EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda, Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Contador General.-

ARTÍCULO 5º) NOTIFÍCASE a Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Contador General, Departamento Contaduría. Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-

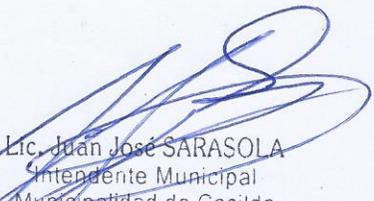
ARTÍCULO 6º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M.-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Ing. Marta I. LAPEGUE
Secretaria de Obras y
Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Cont. Juan Pablo MASSETANI
Secretario de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CASILDA




Lic. Juan José SARASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de Casilda